

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 220/2018

REF: ACORDADA Nº 8008 - REVOCACIÓN DE LA ACORDADA Nº 8005.-

Montevideo, 27 de noviembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada nº 8008, la que en lo pertinente se transcribe:

"Acordada Nº 8008

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Elena Martínez Rosso -Presidente-, Jorge Chediak González, Eduardo Turell Araquistain, Bernadette Minvielle Sánchez y Luis Tosi Boeri, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) Que, por Acordada N° 8005 del 15 de noviembre de 2018, la Corporación dispuso que el Servicio de Abogacía dejaba de depender de la Suprema Corte de Justicia para pasar a depender, jerárquica y administrativamente, de la División Jurídico Notarial.

II) Que, en función de la potestad que ostenta la Suprema Corte de Justicia para reorganizar los servicios que de ella dependen y por razones de buena Administración, revocará la referida Acordada y, en su lugar, dispondrá que el Servicio de Abogacía de la Suprema Corte de Justicia dependerá, a partir de la presente Acordada, jerárquica y administrativamente, de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 239 ordinal 2º de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley 15.750 del 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

<u>1º</u>.- Revócase la Acordada Nº 8005 del 15 de noviembre de 2018 en cuanto dispuso que el Servicio de Abogacía dependerá de manera directa, jerárquica y administrativamente, de la División Jurídico Notarial; y, en su lugar, dispónese que el Servicio de Abogacía dependerá, jerárquica y administrativamente, a partir de la fecha de la presente Acordada, de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 0080000179153DE57752



DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

<u>2º</u>.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE Director General Servicios Administrativos

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 0080000179153DE57752